



OFICIO N° 25670  
INC.: solicitud.

lrg/ogv  
S.115°/Leg 364°

VALPARAÍSO, 03 de enero de 2017.

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor LEONARDO SOTO FERRADA, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido que se oficie a US., para que, de acuerdo a la solicitud adjunta, remita una nómina de personas condenadas en causas por violaciones a Derechos Humanos que actualmente se encuentran recibiendo una pensión de inutilidad de segunda clase, en los términos que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US.



LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.



**CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE**

**PETICIÓN DE OFICIO**

Al señor Ministro de Defensa Nacional, en virtud de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, artículos 9 y/o 9 A, solicito informar:

- 1.- Nómina de personas condenadas en causas por violaciones a los Derechos Humanos que actualmente reciben una pensión de inutilidad de segunda clase, indicando institución armada a la que pertenecían, años de servicio, fechas de resoluciones, últimos grados y montos de las pensiones.
- 2.- Definición de la causal de "estrés post guerra" para acreditar una inutilidad.
- 3.- Nómina de personas condenadas en causas por violaciones a los Derechos Humanos que actualmente reciben una pensión de inutilidad de segunda clase por "estrés post guerra".
- 4.- Nómina de pensiones por inutilidad de segunda clase que actualmente se pagan por "estrés post guerra", indicando institución armada a la que pertenecía el beneficiario, años de servicio, fecha de resolución, último grado y monto de la pensión.



**LEONARDO SOTO FERRADA  
DIPUTADO DE LA REPUBLICA**

**VALPARAÍSO**, 3 de Enero de 2017.

*JN 10:20*